



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 IIII 2003

RES. H. N° 891-03

EXPTE.N° 20.155/03. -

VISTO:

La Res.n° 128-SRT-03, por la cual se da por aprobada la asignatura "*Literatura Clásica Grecolatina*", a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que dicta Sede Regional que promocionaron el 15 de mayo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

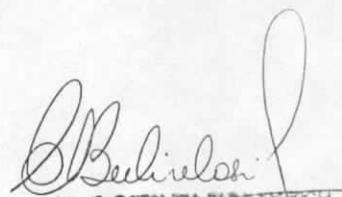
ARTICULO 1º. - CONVALIDAR la Res.n° 128-SRT-03, por la cual se da por aprobada la asignatura "*Literatura Clásica Grecolatina*", a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que dicta Sede Regional que promocionaron el 15 de mayo de 2003.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Carrera de Letras y Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal.

272-03


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BUITRAGO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa